

CONCEJO
DELIBERANTE

VILLA G. GALVEZ



Expte. N° 7.682/22

VISTO:

La ley orgánica de municipalidades N° 2756

La nota enviada, al municipio para la ejecución y construcción de un playón multideportivo en el Parque Regional, al Senador Departamental Rabbia, Miguel Elías, y

CONSIDERANDO:

Que los playones multideportivos son parte de políticas de inclusión y las actividades deportivas son generadores de integración y oportunidades.

Que a través de las múltiples actividades que se realizan en estos espacios se beneficia a la comunidad, se proveen redes de contención social, educación, recreación saludable, integración de personas con discapacidad y cuidado de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

Que el proyecto solicitado propiciará la accesibilidad a la práctica deportiva de calidad para los vecinos de la ciudad.

Que mediante las distintas actividades deportivas de índole público, se apela a la inserción social, al fomento de vínculos y a la coparticipación entre vecinos y vecinas de los distintos barrios.

Que con el objetivo de mejorar la calidad de vida comunitaria destinados a favorecer el reencuentro colectivo y la recreación de la comunidad.

Que en nuestra ciudad es el deporte lo que reúne a la familia y lo que permite encontrarnos y es una sensación linda hacia un futuro mejor.

Que el Parque Regional de nuestra ciudad reúne las características, las dimensiones para que allí se emplace un Playón Multideportivo.

Que podría considerarse este espacio el lugar donde los niños de nuestra ciudad puedan realizar educación física dentro del horario escolar, y que en la escuela no posee espacio apropiado que también puede ser aprovechado por la comunidad si se instalan aros de básquet, pistas para bicicletas y patinetas.

Que es importante destacar que la ciudad no cuenta con demasiados lugares de esparcimiento, recreación abonando a la idea que el tomar al esparcimiento social como un derecho que toda persona posee en un estado democrático.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.644/2.022

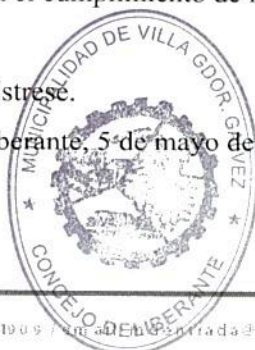
ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, gestione la ejecución y construcción de un playón multideportivo en el Parque Regional de nuestra ciudad.

ART.2º) El Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir recursos, tanto del gobierno provincial como nacional, para el cumplimiento de lo solicitado en el art 1º.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 5 de mayo de 2022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA F1	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	06/05/2022
Anotado por LAURA	
Archivado por	



[Large signature]
Laura Rocca
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE